

Rosario, 06 DIC 2011

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por el alumno Giampani, Leandro José, legajo N° 08-32543, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERENDO:

Que el mismo ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

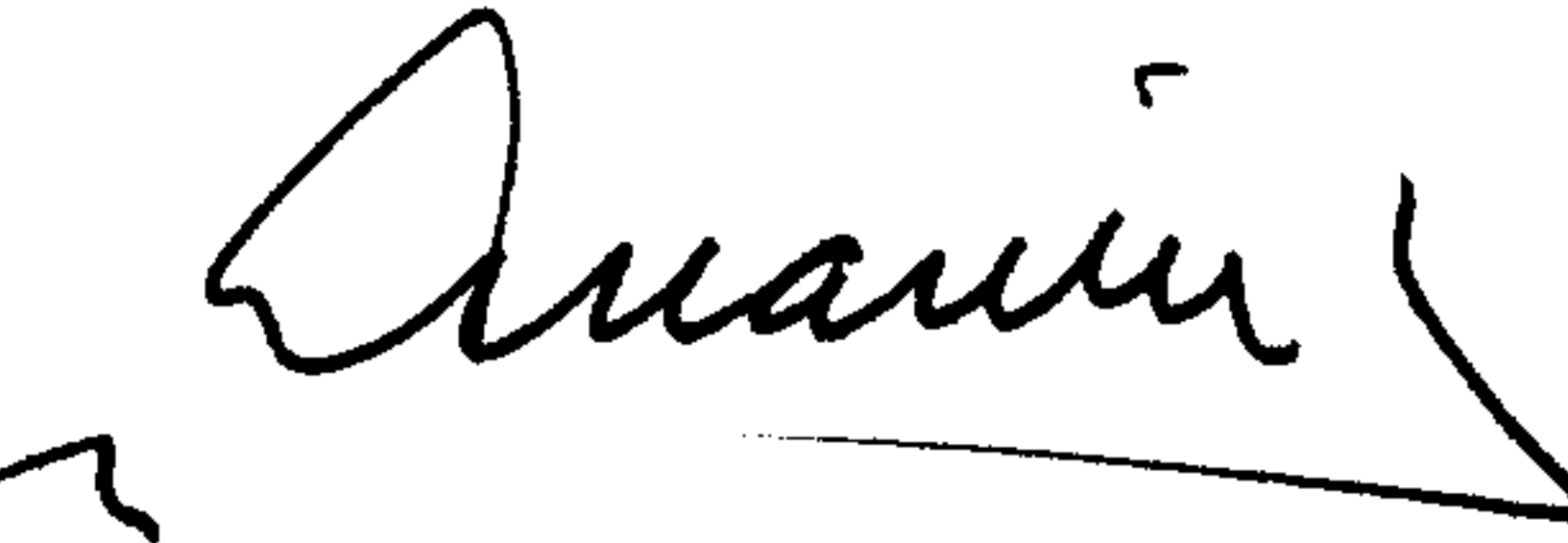
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Giampani, Leonardo José, legajo N° 08-32543, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, Especialización en Docencia Universitaria.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

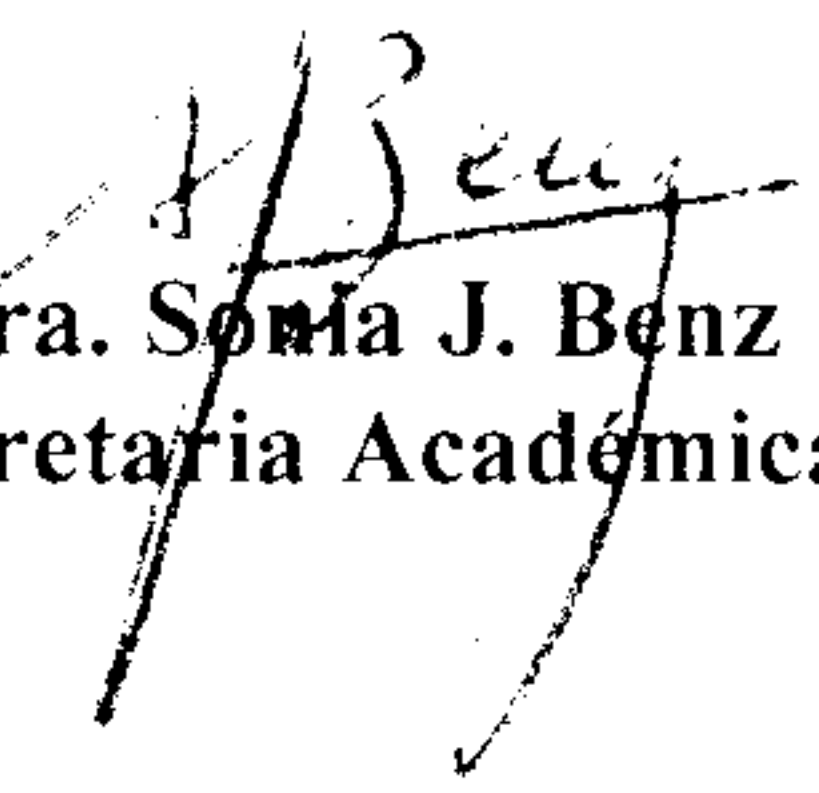
RESOLUCIÓN N°

720

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica